

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Título del puesto que se oferta

Técnico/a de laboratorio.

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 039/2023

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a, para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su función principal el estudio biológico y molecular de leucemias agudas, gestión de muestras y base de datos, preparación de muestras para citometría, así como preparación de librerías para NGS, todo ello en el ámbito de desarrollo del proyecto de investigación con código identificativo “PMP22/00069”, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GC16 “*Biología celular en hematología. Hipercoagulabilidad*”.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D. Joaquín Sánchez García.

Departamento / Grupo: GC16 Biología celular en hematología. Hipercoagulabilidad

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a.

Proyecto de cargo:

- Contrato laboral con cargo el expediente **PMP22/00069**, concedido a la Fundación para la Investigación del Hospital La Fe, a través de Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la relación provisional de concesión de subvenciones de Proyectos de investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la convocatoria 2022 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, bajo el PERTE para la Salud de Vanguardia y con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



- La entidad financiadora del expediente es el “Instituto de Salud Carlos III”, estando a su vez “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Expediente PMP22/00069

Contrato a cargo de fondos europeos. Sí.

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	1.627,85 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras).
Tipo de contrato	Contrato de duración determinada para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea (disposición adicional quinta del Real Decreto -ley 32/2021, de 28 de diciembre).
Duración	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
Periodo de prueba	2 meses.
Jornada	100% (40 horas/semana).
Fecha prevista de inicio del contrato	Julio/2023.

Funciones a realizar

- Citometría de flujo.
- Técnicas de purificación de ácidos nucleicos.
- Técnicas de amplificación por RT-PCR de DNA, RNA y miRNAs.
- Estudios de expresión y actividad proteica (Western blot, ELISAS, inmunohistoquímica, inmunofluorescencia, actividades enzimáticas, ensayos colorimétricos, etc.).
- Cultivos de líneas celulares establecidas así como cultivos primarios.
- Participación en el estudio clínico, organizando visitas de pacientes, recopilación de datos y procesamiento y envío de muestras.
- Tramitación de facturas y pedidos.
- Análisis estadísticos.
- Almacenamiento y registro en la web PLATAFO-LMA de las muestras biológicas de pacientes.
- Seguimiento y registro de pacientes en la PLATAFO-LMA.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Título de Ciclo Formativo Grado Superior de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Título de Ciclo Formativo Grado Superior de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
- 2) Experiencia previa mínima de seis meses en investigación en un departamento universitario o laboratorio de investigación en relación con el puesto ofertado o similar.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos, así como **fotocopia del NIF o NIE**. El incumplimiento de este requerimiento implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Experiencia, adicional a la requerida en requisitos mínimos, en (se concederán 0,25 puntos por cada tres meses, hasta un **máximo de 3 puntos**, puntuándose las fracciones inferiores al año):
 - Experiencia laboral en un laboratorio de Hematología (western blot, PCRs, ELISAs...). (**máximo 1 punto**).
 - Experiencia en purificación de ácidos nucleicos a partir de sangre y otros tejidos. (**máximo 0,5 puntos**).
 - Experiencia en aislamiento de células mononucleares por gradiente Ficol. (**máximo 0,5 puntos**).
 - Experiencia en mantenimiento y control de las muestras conservadas y manejo de las bases de datos. (**máximo 0,5 puntos**).
 - Experiencia en preparación de muestras para su posterior análisis (**máximo 0,5 puntos**).
- 2) Título de Ciclo Formativo Grado Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (**1 punto**).
- 3) Asistencia, publicaciones y comunicaciones a jornadas y congresos en áreas relacionadas con la investigación (0,1 puntos por comunicación, 0,1 puntos por asistencia a jornada, 0,5 por artículo hasta un **máximo de 1 punto**).
- 4) Formación reglada relacionada al puesto de trabajo (hasta un **máximo de 1,5 puntos**):
 - En cursos relacionados con la bioseguridad y prevención de riesgos laborales (**0,25 puntos/curso**).
 - En cursos relacionados con la investigación biosanitaria y/o clínica. (**0,25 puntos/curso**).
 - Curso de Principios de hematología para técnico superior de laboratorio clínico. (**0,5 puntos**).

- 5) Conocimiento acreditado de Inglés, mínimo B1 o superior, o estancia en país de habla inglesa en duración igual o superior a un curso académico **(0,5 puntos)**.

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa** de **cumplir los requisitos mínimos** exigidos.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección personal@imibic.org.

En el mail, será imprescindible **indicar la referencia** de la convocatoria **en el asunto**. No se valorarán las candidaturas que no vengán con referencia.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	23	junio	2023	00.00 h
Fecha Fin	02	julio	2023	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/as interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 22 de junio de 2023

VºBº del/de la Investigador/a Responsable